

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**CARABAÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Carabaña, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2019, aprobó el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva dice:

Aprobar el siguiente calendario fiscal para el año 2020 relativo a los siguientes tributos municipales, en período voluntario:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica, desde el día 18 de febrero al 20 de abril de 2020.
- Impuesto sobre bienes inmuebles, de naturaleza urbana y rústica, desde el día 1 de julio al 1 de septiembre de 2020.
- Tasa por recogida de basura, desde el día 1 de octubre al 15 de diciembre de 2020.
- Tasa por entrada de vehículos, desde el día 13 de octubre al 15 de diciembre de 2020.
- Tasa por cementerio municipal, desde el día 13 de octubre al 15 de diciembre de 2020.
- Impuesto de actividades económicas, desde el día 13 de octubre al 15 de diciembre de 2020.

En Carabaña, a 28 noviembre de 2019.—El alcalde, Mario Terrón Fuentes.

(02/40.054/19)

